

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



## Resolución Directoral N°00200-2014-INIA-OA

Lima, 14 OCT. 2014

### VISTO:

El Oficio N° 086-2014-INIA-SG, de fecha 13 de octubre del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **NOEMI JULIA PEÑA HUAMAN**, como responsable del gasto, para atender la actividad del "**Día Campo y I Concurso Gastronómico de la Quinua**", que se realizará el día 17 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en la ciudad de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 210-2014-INIA-OA/UA, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en la jurisdicción de la ciudad de Lima;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de la citada actividad, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **NOEMI JULIA PEÑA HUAMAN**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

...//

///...

- 2 -

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **NOEMI JULIA PEÑA HUAMAN**, por el importe total de **S/. 5,000.00** (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S.)
<b>Srta. NOEMI JULIA PEÑA HUAMAN</b>	
9001-3999999-5000002-10-0006-0007-0004 (00159)	
2.3.1.99.1.4 Símbolos, Distintivos y Condecoraciones	630.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	390.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	480.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>5,000.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender la actividad del “**Día Campo y I Concurso Gastronómico de la Quinua**”, en la ciudad de Lima, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. **NOEMI JULIA PEÑA HUAMAN**, identificada con DNI N° 08566984 el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.



**Regístrate y Comuníquese,**  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
  
CPCC. JOHNNY SILVERA CALIXTO  
DIRECTOR GENERAL